

RESOLUCIÓN DE POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS Y TRÁMITES DEL EXPEDIENTE, DE LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN SUS SEDES DE SEVILLA Y CÓRDOBA”

Expediente: CONTR 2025 309152

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN SUS SEDES DE SEVILLA Y CÓRDOBA

Localidad: SEVILLA Y CÓRDOBA

Procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Presupuesto total : 734.218,04 € € (IVA excluido)

Partida presupuestaria: 1932010000G/45G/21200/0001

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, de fecha de 30 de julio de 2025 se acordó la aprobación del expediente de contratación con código CONTR 2025 309152, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

SEGUNDO.- El 31 de julio de 2025 se publicó en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación así como los Pliegos del expediente, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el 4 de septiembre de 2025.

TERCERO.- Ante las dudas suscitadas sobre la pertinencia o no de exigir el certificados ISO 45001 y 14001, el órgano de contratación planteó consulta ante la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte, informe que fue evacuado con fecha 11 de agosto de 2025, AJ-CCD 2025/140.

CUARTO.- El Sr. Letrado de la Consejería de Cultura y Deporte aconseja en dicho informe dejar sin efecto el anuncio de licitación ya publicado y proceder a modificar el Anexo I, epígrafe 4C del PCAP, suprimiendo como requisito de solvencia técnica complementaria la presentación de la certificación ISO 45001 o certificado similar.

QUINTO.- El órgano de contratación considera realizar la modificación del epígrafe 4C del Anexo I del PCAP, suprimiendo los certificados ISO exigidos y proceder a publicar los pliegos con la modificación descrita en los apartados anteriores.



JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		12/08/2025 08:19:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9V6yBa5HbZnaJpkDG72x9zU1A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente para resolver la Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en virtud de las competencias que le confiere el Art. 10 de los Estatutos del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamento de derecho citados así como con la demás normativa general y pertinente de aplicación,

RESUELVO

- 1.- Anular el anuncio de licitación y la publicación del PCAP Y PPT del contrato de servicio “Mantenimiento de las instalaciones y equipamiento del CAAC y C3A”
- 2.-Retrotraer el procedimiento de contratación hasta justo el momento anterior a la Resolución de aprobación del expediente de contratación.
- 3.-Acordar la conservación de los actos y trámites anteriores a la Resolución de aprobación del expediente.
- 4.-Reanudar la tramitación del procedimiento mediante la publicación de una nueva convocatoria de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
- 5.-Notificar el contenido de esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento así como ordenar su publicación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ
DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Fdo: Jimena Blázquez Abacal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		12/08/2025 08:19:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9V6yBa5HbZnaJpkDG72x9zU1A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	